

**HISTORIAL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b>	<b>No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO ADOPTA Y FECHA</b>	<b>NATURALEZA DEL CAMBIO</b>
1.0	R. R. 006 del 7/02/2003	<p>Se adecua el procedimiento de conformidad con la Resolución Reglamentaria 001 del 24 de enero de 2003 "Por la cual se adoptan los procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión Documental de la Contraloría de Bogotá D.C."</p> <p>Se modifican las Páginas 2, 3, 4, 5 y 6 de la versión 2.0 adoptada mediante la Resolución Reglamentaria 017 de 14 de marzo de 2003.</p>
2.0	<p>R. R. No. 017 del 14/03/2004.</p> <p>R.R. No. 031 del 21/05/03</p>	<p>Se modifica el procedimiento por:</p> <p>La asignación de competencia mediante Resolución Reglamentaria 022 del 19/08/2004. "Por la cual se asignan unas competencias para el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, se regula el reparto de expedientes y se dictan otras disposiciones".</p>
3.0	R.R. No. 015 de Abril 19 de 2005.	<p>Se asigna el código 5002</p> <p>El procedimiento se adecua a los cambios determinados en el procedimiento para el control de documentos internos del sistema de gestión de la calidad, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 017 de Agosto 2 de 2006.</p> <p>Se ajustó el numeral 2 en el sentido de cambiar el Auto de competencia por Auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal con designación del número del proceso y comisión para la práctica de pruebas. Así mismo se ajustó el responsable del procedimiento de notificación en la actividad 3, dejándolo en la Secretaría común y/o los profesionales comisionados. En las actividades 16, 17, 20 y 21 se ajustó el término auto por resolución y/o auto.</p> <p>Se ajustó el procedimiento del cobro coactivo a la R.R. 020 del 22 de agosto de 2007, que reglamentó el recaudo de cartera de la Contraloría de Bogotá.</p>

4.0	R.R. 005 del 29 de febrero de 2008	<p>Se suprimió el Acuerdo 024 de 2001, y se incluyó el acuerdo 361 de 2009.</p> <p>Se suprimieron las actividades No. 33 y 34, lo que llevo al reajuste de la numeración de las actividades a partir del antiguo numeral 35. Quedando establecidas únicamente 49 actividades.</p> <p>A partir de la actividad 22 se cambio la palabra sustanciador por comisionado, en la casilla de responsables, quedando profesional comisionado.</p> <p>Se ajustó la redacción del documento principalmente en las variables a controlar, requisitos, frecuencias de control, asignación de nombres de los registros y algunas acciones de corrección, dentro de las actividades Nos. 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49</p> <p>Se ajustó la base legal toda vez que la Resolución Reglamentaria 011 de 12 de abril de 2010, derogó la Resolución Reglamentaria 022 de 2004 y 039 del mismo año.</p> <p>Se eliminó el término que reposa en el expediente.</p>
5.0	R.R. 024 de octubre 26 de 2010	